



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**ACTA 2.**

**Res. 14**

**Exp. 3/361/2008 y agdos**

Montevideo,

01 FEB. 2017

**VISTO:** el exp. 3/361/2008 y agdos. por el que la Dirección del Liceo Privado Instituto San Carlos del Departamento de Maldonado solicita habilitación para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato en todas sus Diversificaciones incluida Arte y Expresión a partir del año 2008;

**CONSIDERANDO:** I) que fueron cumplidos los tramites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que el Director Fabián Tejera cumple con la normativa vigente por lo que se encuentra habilitado para el desempeño del cargo;

III) que se ha dado intervención a la Dirección Sectorial de Infraestructura, y por Exp 3/361/2008 concede la habilitación definitiva, aunque conforme al nuevo protocolo de habilitación, ya se cumplieron los 10 años, por lo cual se requiera de un informe para habilitar el local que ocupan;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado Instituto San Carlos, del Departamento de Maldonado, para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato en todas sus Diversificaciones incluida Arte y Expresión a partir del año 2008.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N°1 de San Carlos.



11 5 8 4

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

3) Hacer saber a los interesados que para renovar la habilitación edilicia deberán presentar la documentación ante la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Hecho, archívese sin perjuicio.

**Prof. Luis Genta**  
Prosecretario  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación  
Insp. Prim.  
DIRECCIÓN

1984  
11  
11

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PERUANA

El Consejo de Educación Secundaria, en el uso de sus facultades, ha acordado que para renovar la habilitación edilicia de los liceos adscriptores, los interesados deberán presentar la documentación correspondiente ante la Dirección Sectorial de Infraestructura, a fin de que esta última emita el dictamen respectivo. Este dictamen será presentado al Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento y notificación de los interesados.